

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1517/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### ASISTENCIAS Y ASESORAMIENTO

#### **BASES CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.**

Por el decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila n.º 2018-1638 de fecha 8 de junio de 2018 se convocan subvenciones para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, para la realización de formación o actualización de Inventarios de Bienes de Entidades Locales para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 20.000 que lo soliciten, cumplan los requisitos objeto de la convocatoria y que realicen los trabajos objeto de la convocatoria.

**Objeto:** Financiar los costes de la realización de formación o actualización de los Inventarios de Bienes de Ayuntamientos de la Provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes.

**Cuantía:** 30.000 euros (partida presupuestaria 92046200).

**Plazo de presentación:** Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 8 de junio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*